

objetividad y flexibilidad al conjunto. Incluso permite que estén garantizados los justos intereses personales y económicos del profesional. Lo individual y lo social se acuerdan y complementan. Precisamente el «intento de los grupos profesionales de coordinar sus responsabilidades, relacionando inmediatamente el individuo al grupo y el mismo grupo a la comunidad más amplia», es lo que los distingue de otros grupos cerrados. Ahora bien, el interés profesional combina una pluralidad de elementos. En primer lugar, los que podríamos llamar intereses extrínsecos (*status* social y económico; reputación, autoridad, éxitos, emolumentos). En segundo lugar, el interés técnico (arte y pericia en la profesión, mantenimiento y mejora del nivel de eficiencia; busca de nuevos métodos y procedimientos de actuación, etc.). Un tercer interés puede ser el cultural, aunque en algunos casos sea difícil de distinguir del técnico. Todos estos intereses están sometidos a la presión de fuerzas diversas. En todo caso, en la estructura del interés profesional general encontramos un rico filón de problemas éticos. Estos se amplían si analizamos la relación del interés profesional con el bienestar común. Toda profesión pretende realizar un servicio a la comunidad. Desde este punto de vista tienen que aparecer normas para prevenir errores generales o particulares respecto a la profesión. Cada profesión tiene un campo limitado, una psicología de grupo. Todos ellos aspiran a imprimir su sello distintivo sobre el hombre. Todo grupo tiene su *group environment*. La moralidad puede confundirse con el simple *esprit de corps*. Ahora bien, la ética del grupo no es suficiente para guiar a éste, a menos que esté en conexión con los *standards* éticos de toda comunidad. Este hecho ha provocado la cuestión de los límites del autogobierno de toda profesión, que el autor no quiere tratar. En realidad, el peligro es poco grave. Los Códigos profesionales nunca están aislados, y ello les salva de la estrechez que tienen los Códigos de los grupos raciales. El motivo de servir a la sociedad se entremezcla siempre. La realización de un deber supera la pasividad del *status*. «La ética formulada a la luz de la función, aporta al *standard* general de la comunidad un refuerzo continuo y creador».—E. G. A.

FITTS, Jr. (W. I.) y FITTS (B.): *Ethical Standards of the medical profession*, en «The Annals of the American Academy of Political and Social Science», volumen 297, enero 1955 (págs. 17-36).

La constante preocupación de los médicos por los problemas de la vida y de la muerte ha provocado, bien en forma tácita o expresa, la cuestión de las normas morales que deben regir su conducta. La cuestión se ha complicado actualmente por muchas causas. En primer lugar, por la gran división de los conocimientos médicos en especialidades, que ha producido una alteración en las relaciones entre doctor y paciente. En segundo, la aparición del seguro de enfermedad, que introduce una tercera parte en la relación e impone honorarios uniformes en un campo no uniforme. En tercero, por el tratamiento radical de enfermedades que parece, cuando se comienza a aplicar, casi una experimentación. Ello ha llevado a una revisión del Código americano para la profesión médica, llamado Código de la A. M. A. Este Código fué escrito en 1848, sobre la base de una obra de Sir Thomas Percival, *Medical Ethics*, y ha sido revisado ya en 1903, 1912, 1940 y 1949. Sus principios son una mezcla de «principios morales generales y de normas específicas de conducta» (pág. 19). Su materia puede ser dividida en tres partes: sobre la relación del doctor con la sociedad, con el paciente y con los otros doctores. El fundamento es el antiguo juramento hipocrático: el objeto primero de la profesión médica es servir a la humanidad. De él se derivan consecuencias y desde él tenemos que enfocar los problemas reseñados. Sea primero el de la especialización. La amplitud y progreso de las ciencias médicas hacen que un solo individuo no pueda abarcarlas. Se impone el trabajo en equipo. Se forman especialidades y subespecialidades. Todo ello plantea problemas en la relación del enfermo con esta pluralidad de médicos y de los médicos entre sí. No es el menor el de distribución de los honorarios con participación de unos médicos en los honorarios de otros (en América: *fee splitting*). También la *ghost-surgery*: en donde un médico hace el diagnóstico y recibe todos los honorarios, que comparte secretamente con el cirujano fantasma (*ghost surgeon*), que el paciente

no conoce o cree que es un ayudante de la operación. El «Colegio Americano de Cirujanos» ha llevado a cabo una campaña pública contra estos dos vicios. Más dificultades tiene la fijación de los honorarios, que actualmente se complica con una tendencia hacia «honorarios standards». Es indudable que nada hay menos standardizable que el cuidado prestado por un médico. Todo ello se enlaza con los problemas que plantea la aplicación del seguro de enfermedad. Este es inevitable y produce benéficos frutos, a pesar de lo cual tiene dos ángulos de crítica: de un lado, el aumento de costo; de otro, la designación del médico, que no es elegido por el paciente. De otro lado están las cuestiones de las «curas radicales», como quitar el dolor de una enfermedad incurable destruyendo la parte del cerebro que ocasiona la percepción del dolor. A veces se prolonga la vida del paciente, pero destruyendo centros nerviosos que deja al enfermo llevar sólo una vida disminuída y miserable. Además, todo ello es muy caro. El médico se encuentra ante problemas éticos muy delicados. Junto a ello, otras cuestiones subordinadas.

Quedan, por último, los problemas respecto al futuro. Quizá el que entre ellos tenga más resonancia es el de la «medicina social», que no hay que confundir con la medicina socializada. La medicina social aspira a constituirse como una disciplina médica especial, que aspira a prevenir y no curar. «De acuerdo con la medicina social, el deber del médico es, no el individuo precisamente, sino la comunidad en su plenitud, el cuerpo social, como si dijéramos, y el médico debe estudiar no sólo patología individual, sino patología social, que está recogida en los anales estadísticos de muchas disciplinas». De este modo, la medicina se une con la psicología, antropología, sociología y estadística, en la más sugestiva y prometedora mezcla.—E. G. A.

WEBB (C. J.): *Science and Human Nature*, en «*Philosophy*», vol. XXX, número 112, enero 1955, págs. 3-6.

El autor del artículo sugiere que el estudio científico del hombre no puede ser indiferente a problemas que corrientemente pueden clasificarse como filo-

sóficos más bien que como, en el uso restringido de la palabra, científicos.

La absoluta diferencia entre *verdadero* y *falso* es un presupuesto de la existencia de la ciencia. Hay otra diferencia *absoluta* con la que estamos familiarizados, y de la que no puede decirse esto, pero que en ningún sentido de la relación de la Ciencia con la Naturaleza Humana puede ser ignorada. Es la diferencia entre *justo* e *injusto*.

Sobre este problema pueden decirse tres cosas:

1.^a El reconocimiento de la diferencia entre *justo* e *injusto* no es necesario para la investigación científica y sí, en cambio, la distinción entre *verdadero* y *falso*. No hay cosa inconcebible en una investigación científica por ser insensibles a las calificaciones morales.

2.^a A pesar de esto, los hombres de ciencia reconocen generalmente una absoluta obligación de veracidad al establecer los resultados de la investigación científica, aunque se contenten a menudo con dar una justificación «utilitaria» a su convicción.

3.^a «La ciencia de la conducta humana» es una ciencia genuina de la que pueden esperarse importantes resultados. Ahora bien, el estudio de lo que el hombre *hace* no puede enseñarnos lo que *debería* hacer.

Estas consideraciones filosóficas no permiten contentarse con una explicación de las relaciones entre la Ciencia y la Naturaleza Humana, que afirma que son explicables por la «ciencia».—SALUSTIANO DEL CAMPO URBANO.

GROSSO (Giuseppe): *Il valore de la Legalità*, en «*Nuova rivista di diritto commerciale, diritto dell'economia diritto sociale*», vol. 7.^o, fasc. 10-12, 1954, págs. 320-326.

El valor que atribuyamos a la legalidad encierra una problemática tan amplia y profunda que afecta a los propios fundamentos del derecho. No es, en términos generales, esta la cuestión que vamos a estudiar en este artículo, sino que vamos a plantear una serie de problemas que proceden de la experiencia en la grave situación de crisis por la que atravesamos. La humanidad está pagando hoy el pecado de orgullo de haber creído en la definitiva conquista de